

39158



RC

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

30 SET. 1999

Enrique
Camacho

Adjunto sírvase encontrar copia de la Cesión de Participaciones de FENBEK ASOCIADOS INSUMOS INDUSTRIALES COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el 16 de agosto del presente año e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 23 de septiembre del mismo año.

Becke
1-10-99
1430

El señor Mauricio Fernando Rodríguez Campana, ecuatoriano con cédula de ciudadanía No. 1706856505 cede a favor del Ing. Pablo Horacio von der Becke Gargiulo, argentino con cédula de identidad No. 1714699061, once mil trescientas veinte y nueve participaciones de mil suces cada una.

El cuadro de socios y aportaciones de la compañía FENBEK ASOCIADOS INSUMOS INDUSTRIALES COMPAÑIA LIMITADA queda como sigue.

SOCIO	CAPITAL PAGADO	No. PARTICIPACIONES
Pablo von der Becke	39.329.000	39.329
Nilo Morales	9.671.000	9.671
Joaquín Medranda	1.000.000	1.000
TOTAL	50.000.000	50.000

Atentamente,

Pablo von der Becke
Ing. Pablo von der Becke
GERENTE.

Expediente 53014

OK INGRESADO AL SISTEMA 99.10.1

SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO

30 SEP 99 09 53

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS



NOTARIA
ECIMO OCTAVA

Protocolización

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1	
2	
3	
4	
5	
6	CESION DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San
7	OTORGA: Francisco de Quito, Capital
8	SR. MAURICIO FERNANDO de la República del Ecuador.
9	RODRIGUEZ CAMPANA. hoy día, DIEZ Y SEIS (16) de
10	A FAVOR: AGOSTO de mil novecientos
11	ING. PABLO HORACIO VON DER noventa y nueve, ante mí.
12	BECKE GARGUIOLLO. DOCTOR ENRIQUE DIAZ
13	CUANTIA: S/.11'329.000,00 BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO
14	DI 2 COPIAS ***MAGC*** OCTAVO DEL CANTON QUITO.
15	comparecen en calidad de cedente el señor MAURICIO
16	FERNANDO RODRIGUEZ CAMPANA, soltero, por sus propios
17	derechos; y, en calidad de Cesionario el señor Ingeniero
18	PABLO HORACIO VON DER. BECKE GARGUIOLLO, soltero, por sus
19	propios derechos.- Los comparecientes ecuatoriano el
20	primero y argentina el segundo, mayores de edad,
21	domiciliados en Quito, legalmente capaces para obligarse
22	y contratar, a quienes de conocer doy fe; bien instruidos
23	por mí el Notario en el objeto y resultados de esta
24	escritura pública a la que proceden libre y
25	voluntariamente de conformidad con la minuta que me
26	presentan para que la eleve a instrumento público, cuyo
27	tenor literal es el siguiente. " SEÑOR NOTARIO: En su
28	registro de escrituras públicas sírvase añadir la

1 presente de CESION DE PARTICIPACIONES contenida dentro de

2 las siguientes clausulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:

3 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura, por

4 una parte, Ingeniero Pablo Horacio Von der Becke

5 Garguiollo/ soltero en calidad de cesionario, y por otra

6 el Sr. Mauricio Fernando Rodriguez Campana/ soltero/ Los

7 comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad

8 argentina el primero y ecuatoriana el segundo.

9 domiciliados en esta ciudad de Quito y comparecen por sus

10 propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS.UNO. El

11 cedente, señor Mauricio Rodriguez es propietario de once

12 mil trescientas veinte y nueve participaciones de un mil

13 suces cada una, en la Compañia FENBEK ASOCIADOS INSUMOS

14 INDUSTRIALES COMPARIA LIMITADA, constituida en la Ciudad

15 de Quito mediante escritura pública celebrada el veinte

16 de Julio de mil novecientos noventa y cinco ante el

17 Notario Trigésimo del Cantón Quito e inscrita en el

18 Registro Mercantil del mismo Cantón el ocho de agosto de

19 mil novecientos noventa y cinco. DOS.DOS. La Junta

20 General Universal de Socios de la Compañia FENBEK

21 ASOCIADOS INSUMOS INDUSTRIALES COMPARIA LIMITADA en

22 sesión celebrada el veinte y tres de junio de mil

23 novecientos noventa y ~~ocho~~ ~~nueve~~ cuya acta se agrega como

24 habilitante, resolvió por unanimidad/ la sesión de

25 participaciones del señor Mauricio Rodriguez Campana a

26 favor del Ingeniero Pablo Von der Becke. TERCERA.- CESION

27 DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes se realiza la

28 siguiente cesión de participaciones. El cedente señor



NOTARIA
ECUIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

11.329.

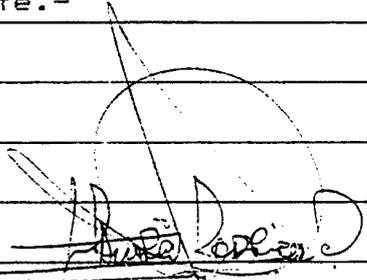


1 Mauricio Rodriguez Campana cede sus once mil trescientas
 2 veinte y nueve participaciones de un mil sucres cada
 3 a favor del Ingeniero Pablo Von der Becke. El cesionario
 4 acepta la cesión detallada de manera que el cuadro de
 5 socios y aportaciones de la Compañía FENBEK ASOCIADOS
 6 INSUMOS INDUSTRIALES COMPAÑIA LIMITADA queda como sigue:

7 SOCIO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
8 Pablo Von der Becke	39'329.000	39.329 /
9 Nilo Morales	9'671.000	9.671 /
10 Joaquín Medranda	1'000.000	1.000 /
11 TOTAL	50'000.000	50.000 /

12 CUARTA.- PRECIO: De común acuerdo y buena fé las partes
 13 celebrantes fijan como precio justo de esta cesión de
 14 participaciones la cantidad total de once millones
 15 trescientos veinte y nueve mil sucres, valor que el
 16 cesionario ha pagado en dinero de curso legal y el
 17 cedente declara haberlo recibido a su entera satisfacción
 18 sin tener nada que reclamar por este concepto en el
 19 futuro. QUINTA.- ANOTACIONES: De esta cesión se tomará
 20 nota al margen de su inscripción en el registro Mercantil
 21 y en el libro correspondiente de la Compañía. Usted Señor
 22 Notario se servirá agregar las demás cláusulas necesarias
 23 para la plena validez legal y firmeza del presente
 24 instrumento. " HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que
 25 queda elevada a escritura pública con todo su valor
 26 legal. y está firmada por el Doctor DARWIN DIAZ
 27 PEÑAHERRERA, Abogado con matrícula profesional número
 28 cuatro mil ochocientos catorce del Colegio de Abogados

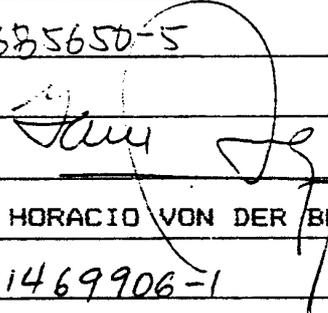
1 de Quito. Para la celebración de la presente escritura
2 pública se han observado todos los preceptos legales del
3 caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el
4 Notario, éstos se ratifican en todas sus partes, para
5 constancia firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo
6 cual doy fe.-

7
8
9
10 

11 SR. MAURICIO FERNANDO RODRIGUEZ CAMPANA

12 C.C.: 170685650-5

0174-053 /

13
14 

15 ING. PABLO HORACIO VON DER BECKE GARGUIOLLO

16 C.I.: 171469906-1

17
18 FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO

19 OCTAVO de este cantón.- D O C U M E N T O S HABILITANTES

20
21
22
23
24
25
26
27
28



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPANIA FENBEK ASOCIADOS INSUMOS INDUSTRIALES CIA. LTDA. LLEVADA A CABO EL DIA 23 DE JUNIO DE 1999

Siendo las 15H00 del 23 de Junio de 1999 se reúnen todos los Socios de FENBEK ASOCIADOS INSUMOS INDUSTRIALES CIA. LTDA. en las oficinas ubicadas en la Calle El Comercio 125 y Ave. de Los Shyris, de esta ciudad de Quito, de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO:	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
1.- PABLO VON DER BECKE	S/. 28.000.000
2.- MAURICIO RODRÍGUEZ	S/. 11.329.000
3.- NILO MORALES	S/. 9.671.000
4.- JOAQUIN MEDRANDA	S/. 1.000.000
TOTAL	S/. 50.000.000

Por hallarse reurida la totalidad del capital pagado, los accionistas deciden unánimemente instalarse de conformidad con lo que dispone el artículo 280 de la Ley de Compañías, en Junta General Universal de Accionistas para tratar el siguiente orden del día.

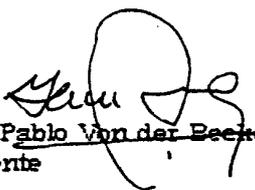
Punto único:

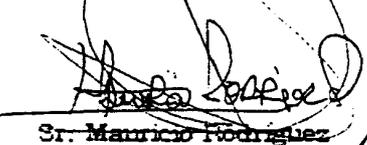
- Cesión de participaciones del Sr. Mauricio Rodríguez a favor del Sr. Pablo Von der Becke.

Preside la reunión el presidente y actúa como secretario el Gerente General.

Puesto en consideración este orden del día la Junta procede a deliberar sobre dicho punto y por unanimidad acuerdan aprobar la cesión de once mil trescientas veinte y nueve participaciones del Sr. Mauricio Rodríguez a favor del Ing. Pablo Von der Becke.

El presidente dispone un receso de 20 minutos para la redacción de la presente acta luego de lo cual se procede a su lectura y legal ratificación de aprobación para lo cual es suscrita por todos los presentes. A las 16H00 se levanta la sesión.

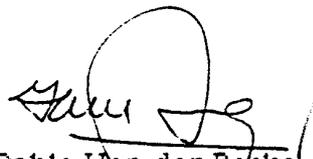

Ing. Pablo Von der Becke
Gerente


Sr. Mauricio Rodríguez
Presidente


Sr. Nilo Morales
Socio


Sr. Joaquin Medranda
Socio

Yo, Ing Pablo Von der Becke en mi calidad de Gerente General y como tal, Representante Legal de FENBEK ASOCIADOS INSUMOS INDUSTRIALES CIA. LTDA., certifico que, la decisión tomada en la Junta General Universal de Socios de 23 de junio de 1999 en la que se aprobó la cesión de once mil trescientas veinte y nueve participaciones de un mil sucres cada una, pertenecientes al Sr. Mauricio Rodriguez Campana a favor del Ing. Pablo Von der Becke fue tomada por unanimidad por parte de todos los socios quienes para constancia y legal ratificación de aprobación firmaron el acta respectiva.



Ing. Pablo Von der Becke
Gerente General

FENBEK ASOCIADOS INSUMOS INDUSTRIALES CIA. LTDA.





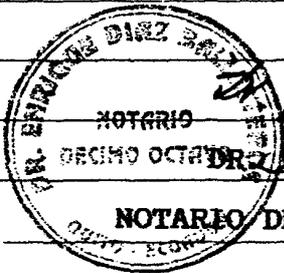
NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 ...otorgó ante mí, en fe de ello confiero

2 PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE
 3 PARTICIPACIONES que otorga el señor MAURICIO FERNANDO
 4 RODRIGUEZ CAMPANA, en favor del señor Ingeniero
 5 PABLO HORACIO VON DER BECKE GARGUIOLLO, debidamente
 6 firmada y sellada en Quito, a los diez y siete
 7 días del mes Septiembre de mil novecientos noventa
 8 y nueve.-



[Handwritten signature]

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

16 RAZON.- Al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía
 17 Fenbek Asociados Insumos Industriales Compañía Limitada de veinte de julio
 18 de mil novecientos noventa y cinco, celebrada en esta misma Notaría, he
 19 tomado nota de la Cesión de Participaciones, celebrada el diez y seis de
 agosto de mil novecientos noventa y nueve, en la Notaría Décimo Octava, a
 cargo del Doctor Enrique Díaz Ballesteros.- Quito, a veinte y dos de
 septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- Doy fe.- El Notario.-



[Handwritten signature]

Dr. Simón F. Alcívar P.
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON QUITO

Dr. Simón F. Alcívar Paladines
Quito - Ecuador

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2301, del REGISTRO MERCANTIL de ocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, a Fs. 3221, Tomo 126, correspondiente a la constitución de la Compañía FENBEK ASOCIADOS INSUMOS INDUSTRIALES COMPAÑIA LIMITADA, de la presente CESION de participaciones, Quito a veinte y tres de septiembre de mil novecientos noventa y nueve .- EL REGISTRADOR.-



Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RD...



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 ...ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor PABLO
 2 ESPINDOSA QUIROZ, Abogado con matrícula profesional número
 3 tres mil ciento ochenta y siete del Colegio de Abogados
 4 de Quito, protocolizo en el Registro de Escrituras
 5 Públicas, del protocolo actualmente a mi cargo, en mi
 6 calidad de Notaria Suplente, por licencia concedida al
 7 Notario Titular, conforme consta del oficio número uno
 8 cuatro seis siete- noventa y nueve- CSG-P, de fecha diez
 9 y seis de septiembre de mil novecientos noventa y nueve,
 10 el documento que antecede, referente a la CESION DE
 11 PARTICIPACIONES que otorga el señor MAURICIO FERNANDO
 12 RODRIGUEZ CAPAPANA en favor del Ingeniero PABLO HORACIO
 13 VON DER BECKE GARGUIOLLO, contenido en CUATRO fojas
 14 útiles.- Quito a, VEINTE Y NUEVE de SEPTIEMBRE de mil
 15 novecientos noventa y nueve.- Firmado).- LA NOTARIA
 16 SUPLENTE DECIMO OCTAVA, DOCTORA ROSARIO NARANJO HEREDIA.-

17 Se protocolizó ante mí, en fe de ello
 18 confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente
 19 firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su
 20 protocolización.-

21
 22 *R. Naranjo*
 23 NOTARIO DA. ROSARIO NARANJO HEREDIA
 24 NOTARIA SUPLENTE DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO
 25
 26
 27
 28

